



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
"Año de la Atención Integral a la Primera Infancia"

GC-DSF Oficio No. 12280

15 OCT 2015

Señores
TECNYCOMP SRL
RNC 131117716
Av. Hermanos Trejos, No. 30
San Martín de Porres,
Higüey, Rep. Dom.

Referencia: Comunicación recibida en fecha de 23 de septiembre de 2015.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, y en respuesta a la comunicación de referencia, donde les autorizan a ser Distribuidores del Equipo Fiscal marca **ELCOM** modelo **EURO-150 FLEXY (Caja Registradora)**, comercializado por la empresa **E BUSINESS TEK, EIRL, RNC 130411867**, tomando en cuenta lo establecido en el Artículo 3 párrafo V del Decreto No. 451-08 sobre los proveedores de Impresoras Fiscales, y en vista de que cumplen con los requisitos de lugar, en este sentido esta Dirección General informa que autoriza a la empresa **TECNYCOMP SRL, RNC 131117716**, a ser distribuidor del equipo en cuestión.

La Sociedad **TECNYCOMP SRL, RNC 131117716**, quedará obligada a reportar en tres (3) días calendarios sus instalaciones tanto a la **DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII)**, como a la empresa **E BUSINESS TEK, EIRL, RNC 130411867**, remitiendo los siguientes datos:

- a) Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) del Contribuyente instalado;
- b) Razón Social del Contribuyente instalado;
- c) Nombre Comercial del Negocio;
- d) Nombre de la Sucursal;
- e) Dirección de la Sucursal;
- f) Nombre de la Persona de Contacto;
- g) Cantidad Caja(s);
- h) Número(s) de Serie(s) de la(s) Caja(s);
- i) Teléfono del Negocio;
- j) Técnico que realizó la instalación;
- k) Fecha de instalación;
- l) Estatus de la instalación, y
- m) Actividad económica que se dedica la empresa.

y.r

4

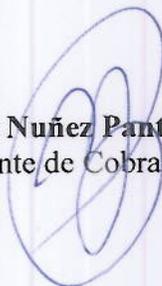
A la vez, informamos que como distribuidores autorizados, deben de cumplir con lo establecido en la resolución No. 48-2015 de fecha 13 de julio de 2015, correspondiente al suplidor certificado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el referido Decreto, la Ley No. 253-12 para el Fortalecimiento de la Calidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y la Norma General No. 04-2014 que establece las Facilidades Para Soluciones Fiscales.

Sus datos serán publicados en nuestro portal, como suplidor autorizado para comercializar los equipos citados.

A partir de la emisión de la presente comunicación pueden dar inicio al proceso de instalación de sus clientes.

Atentamente,

Yudith Nuñez Pantaleón
Gerente de Cobranza



YNP
LGM
jvl

Anexo: Copia Resolución No. 48-2015
Copia Comunicación de Autorización emitida por E Business Tek EIRL